



**CUADRO DE CARACTERISITICAS ANEXO AL PLIEGO TIPO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

EXPEDIENTE: 48/11

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

**1.- OBJETO DEL CONTRATO:**

**DESCRIPCIÓN:** SERVICIO DE ORDENANZAS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

**1.2.- DIVISION EN LOTES:**

SI

NO

**1.3.- CODIFICACION DEL CONTRATO:**

**CÓDIGO CLASIFICACION ESTADISTICA CPA:** 960919 Otros servicios diversos n.c.o.p.

**CÓDIGO NOMENCLATURA CPV:** 98341130 Servicios de Conserjería

**2.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:** Dado que la Universidad carece de un servicio de ordenanzas propio, se precisa contratar uno externo para custodia de llaves, control de estancias, necesidades respecto a la utilización de los elementos didácticos por los usuarios, servicio de información al alumnado y profesorado y personal docente.

**3.- VARIANTES**

3.1.- Admisión de Variantes:

SI

NO

3.2.- En caso afirmativo describir elementos y condiciones: No procede

**4.- PRESUPUESTO Y PRECIO:**

4.1.- Presupuesto base de licitación: 1.700.000€ para dos años de contrato con el siguiente desglose:

1.440.678,00€ + 259.322,00€ correspondientes al IVA

4.2.- Sistema de determinación del precio:

precios referidos a componentes de la prestación

unidades de ejecución,

unidades de tiempo,

aplicación de honorarios por tarifa.

a tanto alzado.

combinación de varias de estas modalidades.

4.3.- Valor estimado del contrato: 3.400.000€ (2.881.356€ + 518.644€ correspondientes al IVA)

Coincide con el importe neto del presupuesto de licitación.

No coincide, al establecerse la posibilidad de prórroga por otros dos años, de conformidad con el art. 76 LCSP.

4.4.- Contrato sujeto a regulación armonizada:

SI

Fdo. Francisca de Castro Riquel  
Lta. Jefe de la Asesoría Jurídica



4.5.- Anualidades :

ANUALIDAD	TOTAL ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA
2012	702.596,69	595.420,93	107.175,76
2013	850.000,00	720.339,00	129.661,00
2014	147.403,31	124.918,07	22.485,24

**Estas anualidades se reajustarán en función de la fecha efectiva de inicio del contrato.**

4.6.- Distribución por Partidas / lotes: No

4.7.- Procede Revisión de Precios: Si, en caso de prórroga

En caso afirmativo determinar índice o fórmula de revisión: 85% del IPC, en caso de prórroga.

**5.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto correspondiente se imputará a las partidas previstas al efecto en los respectivos presupuestos, en los que normalmente existe crédito adecuado y suficiente.

**6.- PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

6.1.- Plazo de vigencia y ejecución:

6.1.1.- Fecha a partir de la cual entra en vigor el contrato: a partir del 1 de marzo de 2012, o a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato, si es posterior

6.1.2.- Duración del Contrato: 2 años.

6.2.- Plazos Parciales: No

6.3.- Plazo de Recepción: En el mes siguiente al de la finalización del contrato

**7.- PRORROGA:**

No procede

Si, anualmente, por dos años más

**8.- PROCEDIMIENTO, FORMA Y PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

8.1.- Procedimiento de Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO, de acuerdo con el artículo 141 y 145 de la LCSP.

8.2.- Tramitación:

ORDINARIA

URGENTE

ANTICIPADA, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada uno de los ejercicios presupuestarios

8.3.- Plazo máximo de adjudicación del contrato: **2 meses** desde la apertura de las proposiciones económicas.

**9.- GASTOS DE PUBLICIDAD**

9.1.- Importe máximo a pagar por el adjudicatario: 1.500 euros.



## 10.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las proposiciones podrán presentarse:

- En mano, en el Registro General de la Universidad Miguel Hernández de Elche, sito en Edificio Rectorado y Consejo Social, Avda. Universitat d'Elx, s/n de la ciudad de Elx-Elche (Alicante) C.P. 03202 hasta las 14'00 horas del día señalado en el anuncio de licitación
- Por correo certificado, en la forma prevista en el artículo 80.4 del RGLCAP.
- Plazo de presentación de Ofertas: el señalado en el **anuncio de licitación**

## 11.- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

11.1.- Clasificación:

- SÍ, Grupo L, Subgrupos 1 y 6, categoría D.  
 NO

11.2.- Solvencia económica y financiera: No procede

11.3.- Solvencia técnica: No procede

**12.- CRITERIOS DE ADJUDICACION:** Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

Criterios	Ponderación
<b>1. Cuantificables mediante juicio de valor:</b> Memoria Técnica	<b>Puntos</b> 30 puntos
<b>2. Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:</b> Oferta Económica	<b>Puntos</b> 70 puntos

### Forma de evaluar los criterios:

#### 1. Cuantificables mediante juicio de valor:

- Memoria Técnica (30 puntos): de acuerdo con el formato y contenido exigido en el Anexo I del Pliego del Prescripciones Técnicas:
  - Organización del servicio: (15 puntos)
  - Protocolos de trabajo (7 puntos)
  - Formación mínima propuesta del personal que prestará el servicio directamente (5 puntos)
  - Uniformes y tarjetas identificativas (3 puntos)

Aquellos licitantes cuya oferta no obtenga una puntuación superior a 12,5 puntos en el apartado "Memoria Técnica", se considerarán no aptos y excluidos del proceso de licitación

#### 2. Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:

- Oferta Económica (70 puntos)

La oferta económica del licitante se valorará de la siguiente forma:

$$N^{\circ} \text{ puntos} = 70 \times ( B_i / B_{\text{máx}} )$$

$B_i$  = Baja del licitante "i" (en euros)

$B_{\text{máx}}$  = Baja máxima (en euros)

Baja = Precio base de licitación – la propuesta económica del licitante.

Fdo. Francisca de Castro Pinel  
Ltda. Jefe de la Asesoría Jurídica

**12.- CRITERIOS DE ADJUDICACION:** Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

Criterios	Ponderación
<b>1. Cuantificables mediante juicio de valor:</b> Memoria Técnica	<b>Puntos</b> 30 puntos
<b>2. Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:</b> Oferta Económica	<b>Puntos</b> 50 puntos

**Forma de evaluar los criterios:**

**1. Cuantificables mediante juicio de valor:**

- Memoria Técnica (30 puntos): de acuerdo con el formato y contenido exigido en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas:
  - Organización del servicio: (15 puntos)
  - Protocolos de trabajo (7 puntos)
  - Formación mínima propuesta del personal que prestará el servicio directamente (5 puntos)
  - Uniformes y tarjetas identificativas (3 puntos)

Aquellos licitantes cuya oferta no obtenga una puntuación superior a 12,5 puntos en el apartado "Memoria Técnica", se considerarán no aptos y excluidos del proceso de licitación

**2. Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:**

- Oferta Económica (70 puntos)

La oferta económica del licitante se valorará de la siguiente forma:

$$N^{\circ} \text{ puntos} = 70 \times (Bi / B_{\text{máx}})$$

Bi = Baja del licitante "i" (en euros)

B<sub>máx</sub> = Baja máxima (en euros)

Baja = Precio base de licitación – la propuesta económica del licitante.





**13.- PARAMETROS DETERMINANTES DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS.**

13.1.- Procede considerar desproporcionadas las ofertas:

SI

NO

13.2.- En caso afirmativo indicar los criterios y valores: No procede.

**14.- GARANTÍA PROVISIONAL:**

14.1.- Procede Constituir Garantía Provisional:

SI.

NO

14.2.- Importe Total de la Garantía Provisional: No procede

14.3.- Distribución lotes: No procede

**15.- GARANTÍA DEFINITIVA:**

16.1.- Procede Constituir Garantía Definitiva:

SI

NO

16.2.- Total garantía definitiva:

5% del importe de adjudicación IVA excluido.

5% del presupuesto de licitación IVA excluido.

**16.- GARANTÍA COMPLEMENTARIA: No procede**

**17.- LUGAR DE PRESTACIÓN Y RESPONSABLE DEL SERVICIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN: UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

RESPONSABLE DEL CONTRATO: SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

**18.- FORMA DE PAGO:**

18.1.- Procede efectuar abonos a cuenta

SI

NO

18.2.- En caso negativo: Se deberá realizar la facturación a mes vencido en base a las horas realmente ejecutadas durante la prestación del servicio en el mes anterior. La factura vendrá desglosada por campus y días horas en los que se haya prestado el servicio en cada edificio, al precio por hora resultante del cociente entre el importe adjudicado por los dos años y las horas licitadas de dos años.

**19.- REGIMEN DE PENALIDADES DISTINTO AL ESTABLECIDO CON CARÁCTER GENERAL: No procede**

Fdo. Francisca de Castro Pinel  
Ltda. Jefe de la Asesoría Jurídica



**20.- MODIFICACION DEL CONTRATO:**

20.1.- Procede establecer supuestos concretos de modificación del contrato:

SI

NO

20.2.- En caso afirmativo indicar los supuestos: Se contemplarán modificaciones en el contrato al alza o a la baja por importe equivalente al 25% del precio de adjudicación.

**21.- PLAZO DE GARANTÍA:**

21.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

SI

NO

21.2.- En caso afirmativo indicar Plazo de Garantía: 1 año desde la formalización del acta de finalización del Servicio.

**22.- CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE:**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN:

Teléfono: 966658741

Fax: 965222127

e-mail: [contratacion@umh.es](mailto:contratacion@umh.es)

CONSULTAS DE TIPO TECNICO: 966658465

**23.- OTRAS EXIGENCIAS ESPECÍFICAS SOBRE EL EXPEDIENTE:**

23.1.- Presentación de un Programa de trabajo:

SI

NO

23.2.- Otras observaciones: No procede

**24.- OBSERVACIONES:**

El contenido de los sobres a presentar será el siguiente:

SOBRE A: Documentación **Administrativa** indicada

SOBRE B: Documentación relativa a:

o **Memoria Técnica:**

De acuerdo con el formato exigido en el **Anexo I** del Pliego de Prescripciones Técnicas

SOBRE C: Documentación relativa a:

o **Oferta Económica**

